

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN JURÍDICA

DISPONE TRANSFERENCIA DE BIENES A UNIVERSIDADES CO-PARTICIPANTES EN PROYECTO MECESUP USA0610

SANTIAGO, 001222 - 15.01.2014

VISTOS: El DFL. N° 149, de 1981, el Decreto Exento 261 de 2005, el Decreto exento N° 2565 de 2010, todos del Ministerio de Educación y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, la Universidad de Santiago de Chile en conjunto con la Universidad de Tarapacá, la Universidad Arturo Prat, la Universidad de Antofagasta, la Universidad de Atacama y la Universidad de La Serena, han suscrito un convenio con el Ministerio de Educación, el cual fue aprobado por el Decreto exento 2565 de 2010, del mismo Ministerio, en adelante “el convenio”

Dicho convenio tiene por objeto el desarrollo del proyecto denominado: "Diseño e innovación curricular basado en competencias para la formación del profesor de enseñanza media en matemática", código "USA0610", del Fondo de Innovación académica MECESUP 2 en el marco de ejecución del programa Fondo de Innovación para la competitividad del Ministerio de Economía fomento reconstrucción, año 2006.

b) Que, durante la ejecución del proyecto, específicamente durante el año 2011, los representantes de las universidades que participan en el proyecto constataron que los gastos relacionados con la realización del proyecto eran menores a lo estimado anteriormente, por tanto solicitaron y obtuvieron la aprobación del Ministerio de Educación para la adquisición de equipos de acceso a la información.

c) Que, de acuerdo al artículo 6 del Convenio suscrito entre las universidades y el Ministerio de Educación, el aporte monetario del MINEDUC para la ejecución del proyecto y, consecuentemente para la compra de equipos de acceso a la información referidos en el punto anterior, fue entregado a la Universidad de Santiago de Chile, la cual, entre otras acciones de ejecución del Convenio, realizó la compra de los equipos referidos, con la intención de distribuirlos entre las universidades participantes, todo lo anterior con la anuencia del Ministerio.

d) Que, el artículo octavo del convenio, en particular las letras (H) e (I), establecen una serie de obligaciones, prohibiciones y requisitos, para asuntos relacionados con los bienes adquiridos en el contexto de la ejecución del proyecto. Entre estas obligaciones se encuentra, el “Asegurar el uso de los bienes que se adquieran en virtud de el “Proyecto” a la formación respectiva, en las especialidades aprobadas, utilizándolos en las funciones que correspondan de acuerdo a su destino natural y aquel que se hubiese señalado en el “Proyecto” y proporcionándoles una adecuada mantención.

e) Que, de acuerdo a lo mencionado en punto anterior, lógicamente cabe deducir que el destino natural de los bienes adquiridos en virtud de un proyecto en red en el cual participan varias universidades, es el ser transferidos entre dichas universidades para que éstas los utilicen en la ejecución del referido proyecto. Máxime si consideramos que este mecanismo fue autorizado por el Ministerio de Educación al centralizar sus aportes en la Universidad de Santiago.

f) Que, mediante reuniones de representantes de la red de universidades ejecutoras del proyecto se acordó distribuir los equipos de acuerdo a la siguiente tabla de asignación.

Universidad Arturo Prat.

<u>Nº Inventario</u>	<u>Nº de Serie</u>	<u>Bien</u>
02001907	723957YHSSX3	Disco Externo TOSHIBA Modelo CANVIO
02001913	7246SKWRSSX3	Disco Externo TOSHIBA Modelo CANVIO
02001188	8473940	Cámara SONY Modelo DSC-WX50
02001926	1964011	Filmadora SONY Modelo HDR-XR260V
02001925	1964012	Filmadora SONY Modelo HDR-XR260V
02001902	107632	Proyector MITSUBISCHI EX220U
02001214	2500492	Proyector EPSON Modelo PowerLite X14
02001221	MPOEH1Y	Notebook Lenovo ThinkPad
02001932	s/n	Notebook DELL Modelo INSPIRON N4050
02001931	s/n	Notebook DELL Modelo INSPIRON N4050
02001940	s/n	Notebook DELL Modelo INSPIRON N4050

Universidad de Tarapacá

<u>Nº Inventario</u>	<u>Nº de Serie</u>	<u>Bien</u>
02001910	723957YQSSX3	Disco Externo TOSHIBA Modelo CANVIO
02001905	723ESBD455X3	Disco Externo TOSHIBA Modelo CANVIO
02001895	s/n	Grabadora SONY Modelo ICD-UX512F
02001189	8473931	Cámara SONY Modelo DSC-WX50
02001923	1963898	Filmadora SONY Modelo HDR-XR260V
02001921	1963884	Filmadora SONY Modelo HDR-XR260V
02001904	107843	Proyector MITSUBISCHI EX220U
02001213	2500202	Proyector EPSON Modelo PowerLite X14
02001218	MPQEH45	Notebook Lenovo ThinkPad
02001936	s/n	Notebook DELL Modelo INSPIRON N4050
02001935	s/n	Notebook DELL Modelo INSPIRON N4050
02001945	s/n	Notebook DELL Modelo INSPIRON N4050

Universidad de Antofagasta

<u>N° Inventario</u>	<u>N° de Serie</u>	<u>Bien</u>
02001915	723ESBD6SSX3	Disco Externo TOSHIBA Modelo CANVIO
02001911	723ESBE2SSX3	Disco Externo TOSHIBA Modelo CANVIO
02001894	s/n	Grabadora SONY Modelo ICD-UX512F
02001193	8473934	Cámara SONY Modelo DSC-WX50
02001918	1963924	Filmadora SONY Modelo HDR-XR260V
02001927	1963977	Filmadora SONY Modelo HDR-XR260V
02001901	107604	Proyector MITSUBISCHI EX220U
02001215	2500119	Proyector EPSON Modelo PowerLite X14
02001222	MPOEH5F	Notebook Lenovo ThinkPad
02001944	s/n	Notebook DELL Modelo INSPIRON N4050
02001934	s/n	Notebook DELL Modelo INSPIRON N4050
02001943	s/n	Notebook DELL Modelo INSPIRON N4050

Universidad de Atacama

<u>N° Inventario</u>	<u>N° de Serie</u>	<u>Bien</u>
02001906	723ESBDE55X3	Disco Externo TOSHIBA Modelo CANVIO
02001909	722ESBA4SSX3	Disco Externo TOSHIBA Modelo CANVIO
02001896	s/n	Grabadora SONY Modelo ICD-UX512F
02001922	1963883	Filmadora SONY Modelo HDR-XR260V
02001924	1963897	Filmadora SONY Modelo HDR-XR260V
02001903	107605	Proyector MITSUBISCHI EX220U
02001216	2500171	Proyector EPSON Modelo PowerLite X14
02001219	MPOEH63	Notebook Lenovo ThinkPad
02001933	s/n	Notebook DELL Modelo INSPIRON N4050
02001942	s/n	Notebook DELL Modelo INSPIRON N4050
02001941	s/n	Notebook DELL Modelo INSPIRON N4050

Universidad de La Serena

<u>N° Inventario</u>	<u>N° de Serie</u>	<u>Bien</u>
02001916	723ESBDE55X3	Disco Externo TOSHIBA Modelo CANVIO
02001914	7246SKWWSSX3	Disco Externo TOSHIBA Modelo CANVIO
02001898	s/n	Grabadora SONY Modelo ICD-UX512F
02001917	1963923	Filmadora SONY Modelo HDR-XR260V
02001928	1965086	Filmadora SONY Modelo HDR-XR260V

02001900	107538	Proyector MITSUBISCHI EX220U
02001211	2500200	Proyector EPSON Modelo PowerLite X14
02001220	MPOEH54	Notebook Lenovo ThinkPad
02001939	s/n	Notebook DELL Modelo INSPIRON N4050
02001930	s/n	Notebook DELL Modelo INSPIRON N4050
02001929	s/n	Notebook DELL Modelo INSPIRON N4050

g) Que, conforme a lo acordado en las reuniones los representantes de las universidades participantes en el proyecto, para efectos de recepción de los equipos mencionados, se designó a los respectivos directores del proyecto para que reciban los equipos. Dichos directores levantarán inventario de los equipos dicho inventario deberá ser firmado por triplicado quedando una copia en poder del representante de la Universidad que reciba los equipos, una copia en poder del representante de la Universidad de Santiago y una copia será remitida al funcionario que corresponda del Ministerio de Educación. A continuación se individualizan los representantes de las universidades participantes:

- María Angélica Sanhueza, Universidad de Tarapacá Arica RUT 5.950.876-8
- Fredi Veas Universidad, Arturo Prat Iquique RUT 3.847.954-7
- Douglas Fuenteseca, Universidad de Antofagasta RUT 5.302.881-0
- Mariano Poblete, Universidad de Atacama RUT 9.722.313-0
- Gustavo Labbé, Universidad de La Serena RUT 8.114.677-2
- Claudia Matus Correa, Universidad de Santiago de Chile RUT 6.753.730-0

h) Que, contrastado la carta N° 85 de 15 de octubre de 2013 del Departamento de Coordinación Universitaria con el informe de bienes a distribuir respectivo, es posible constatar que existen 2 cámaras fotográficas faltantes, marca Sony, modelo Dsc-Wx50. Dichas cámaras fotográficas corresponderían a las que fueron hurtadas de las oficinas de la coordinadora del proyecto, hurto que fue informado a las autoridades correspondientes y que dio origen a un Sumario Administrativo ordenado instruir por la Resolución 11888 de 2012 del Director Jurídico.

RESUELVO:

- 1.- Transfíranse los equipos referidos en la letra F de los considerandos de esta resolución conforme con la distribución contenida en la misma tabla.
- 2.- La recepción de los equipos deberá realizarse conforme a lo establecido en la letra G de los considerandos de este acto administrativo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID-RECTOR

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JMZC/GRL/IBM/ICV

1.- Rectoría

1.- Protectoría

1.- Secretaría General

1.- Contraloría Universitaria

1.- Unidad de Coordinación Universitaria

1.- Facultad de Ciencia

1.- Dirección Jurídica

2.- Oficina de Partes

1.- Archivo Central

Compartidos DJ/ Resoluciones/2013/transferencia de bienes universidades del norte MECESUP USA 0610

11643

